Contrato N°39/2015

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **C.M.G.V. GRAFIC**, domiciliada en Calle Primera N° 696 c/Libano – Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**, con Cédula de Identidad **N° 3.193.461**, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS SUSTENTABLES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la provisión del **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS SUSTENTABLES"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación N° 1099/2015 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	330	30	8	10	34.219.340
2015	2	1	1	0	330	30	6	10	21.709.937
2015	2	1	2	0	330	30	6	10	5.162.300
2015	2	1	2	0	330	30	8	10	232.077
2015	2	1	3	0	330	30	6	10	18.318.756
2015	2	1	4	0	330	30	7	10	8.122.500
2015	2	1	5	0	330	30	7	10	2.292.350

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **292.194.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la provisión de **"CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nº*	Código de Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia **	Unidad de medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unit. (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	14111507-002	Papel para fotocopiadora e impresora tamaño A4	Report	Brasil	UNIDAD	200	Caja por 10 resmas de 500 hojas c/u	157.500	31.500.000
2	14111507-003	Papel para fotocopiadora e impresora tamaño Oficio	Report	Brasil	UNIDAD	200	Caja por 10 resmas de 500 hojas c/u	186.000	37.200.000
3	14111507-009	**Papel para Ploter tamaño A0**	Indah. Kiat	Indonesia	UNIDAD	6	Rollos de 90 cm x 125m c/u.	150.000	900.000
4	14111507-009	**Papel para Ploter tamaño A1**	Indah. Kiat	Indonesia	UNIDAD	5	Rollos de 60 cm x 50m c/u.	135.000	675.000
5	14111507-009	**Papel para Ploter A2**	Indah. Kiat	Indonesia	UNIDAD	6	Rollos de 61 cm x 46m c/u.	130.000	780.000
6	44121505-002	Sobre amarillo tamaño A4	Avon	Paraguay	UNIDAD	200	**Unidad**	250	50.000
7	44121505-003	Sobre amarillo tamaño oficio	Avon	Paraguay	UNIDAD	200	**Unidad**	280	56.000
8	44121505-006	Sobres para Cartas	Avon	Paraguay	UNIDAD	40	**Unidad**	250	10.000
9	14111704-003	Papel higiénico especial perfumado, suave, doble hoja, micro-texturizado, marcación para corte, de color blanco de 30 cm x 30 cm como mínimo. **OBS: Presentar muestra**	Mili	Brasil	UNIDAD	1.500	Paquete sellado(envase reciclable, biodegradable) de 4 rollo c/u	5.600	8.400.000
10	14111531-001	Libro de acta tapa dura de 50 hojas	Impresol	Paraguay	UNIDAD	80	**Unidad**	7.400	592.000
11	14111531-001	Libro de acta tapa dura de 100 hojas	Impresol	Paraguay	UNIDAD	80	**Unidad**	9.800	784.000
12	60121108-004	Cuaderno chico tapa dura de una raya de 50 hojas	Superacion	Paraguay	UNIDAD	48	**Unidad**	1.620	77.760

13	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada de varios colores	Avon	Paraguay	UNIDAD	300	**Unidad**	750	225.000
14	44122017-002	Carpeta archivadora colgante	Avon	Paraguay	UNIDAD	200	**Unidad**	1.500	300.000
15	14111705-001	Servilleta de papel color blanco, de 1 una hoja de máxima suavidad, medidas mínimas: 24 x 24 cm c/u **OBS: Presentar muestra**	Poliflor	Paraguay	UNIDAD	2	Fardo con 24 paquetes sellados (envase reciclable, biodegradable) de 100 Unid	35.000	70.000
16	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Office	Paraguay	UNIDAD	1.500	**Unidad**	5.420	8.130.000
17	14111511-001	Papel hilo tamaño carta	Kuatiapo	Paraguay	UNIDAD	1.500	**Unidad**	100	150.000
18	14111511-002	Papel hilo tamaño A4	Kuatiapo	Paraguay	UNIDAD	1.500	**Unidad**	105	157.500
Total (IVA Incluido)									**90.057.260**

El monto total del contrato asciende a ***Guaraníes Noventa millones, cincuenta y siete mil, doscientos sesenta (90.057.260 Gs)***

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 31 de Diciembre del presente año, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVIICOS</u>.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez de Ciudad del Este o en el lugar establecido en la orden de Compra de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la Gobernación de Alto Paraná.

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la gobernación, según cronograma de entrega según el PBC a satisfacción de la Gobernación, los productos adquiridos a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente conforme al Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los bienes adquiridos se hará por medio del **Abog. Yamil Aquino**, Secretario de la Secretaría d Hacienda y Crédito Público, así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público debe emitir un dictamen previo en el cual informa que los Productos adquiridos están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo proveído los bienes contratado en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

Cristian Manuel González Viera
Dir. Gral. de Bienes y Servicios

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay el día 27 del mes de Agosto del año 2015.

Cristian Manuel González Viera
Propietario
Suministros y Servicios

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: C.M.G.V. GRAFIC

Sr. CRISTIAN M. GONZALEZ V.
C.I.N°. 3.193.461
PROPIETARIO